

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 27 de octubre de 2009.

**EXPTE. N° 173/09.
Concesión Explotación de Servicio de Confeitería
y Restaurante Balneario Municipal.**

VISTO:

La compulsa de precios realizada para la concesión de la explotación del servicio de confitería y restaurante del Balneario Municipal.

CONSIDERANDO:

Que solo hubo una única oferta.

Que la oferente cumplimentó con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1561/09

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar en concesión la explotación del servicio de confitería y restaurante del Balneario Municipal, mediante el llamado a Compulsas de Precios, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I, formando parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a suscribir con el oferente que resultare adjudicatario, el contrato de concesión respectivo del que deberá elevar copia al Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-